

La Asociación por un Acceso Justo al Medicamento (AAJM) escribe al Director General de la OMS proponiéndole una serie de acciones para mejorar el acceso a los medicamentos.

El 3 de julio de 2018 varias organizaciones relacionadas con el acceso a los medicamentos, entre las que figuran Health Accion International, Knowledge Econology International, Prescrire, Just Treatment, Salud por Derecho y AAJM, han dirigido una carta al Dr Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, para solicitarle participar en las consultas sobre la Hoja de Ruta que la DG de la OMS debe elaborar en cumplimiento de la Decisión de la Asamblea Mundial de la Salud de este año (WHA 71(8)).

El Informe del Secretariado (A71/12) sobre acceso a los medicamentos y vacunas (19/3/2018) presentaba las bases para la citada Decisión de la Asamblea Mundial. El Secretariado identificaba 12 acciones, entre las que se incluía el aumento de la transparencia en costes de I+D, costes de producción, costes de distribución, precios, beneficios, disponibilidad, utilización, calidad, etc.

Los firmantes de la carta al DG de la OMS entienden que este aspecto de la transparencia es fundamental y debe reforzarse en la Hoja de Ruta, como base necesaria para políticas de acceso a medicamento efectivas.

Así mismo, subrayan la importancia de separar la financiación de la I+D de los precios de los medicamentos (delinkage), evitando así que los monopolios de las patentes y otros mecanismos de exclusividad disparen los precios y creen barreras insuperables para el acceso. La Hoja de Ruta debe diseñar fórmulas para evaluar e implementar modelos alternativos.

En el escrito se propone al DG de la OMS la utilización de un lenguaje operacional para la Hoja de Ruta sobre acceso a medicamentos y vacunas que incluya los temas de Transparencia (incluyendo datos sobre ensayos clínicos y efectos adversos, inversión pública en investigación, costes, precios, beneficios, etc.), Precios Excesivos (mecanismos de control y corrección de precios excesivos), Medicamentos Biológicos (asegurar la competencia), Derechos de Propiedad Intelectual (licencias obligatorias) y Separación de la financiación de la I+D de los precios.